



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 1090 /97

EXPEDIENTE Nº 14-9438/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13 de MAYO de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS DOS MIL TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2.013,25.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION